Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de Familia

Monterrey – Casanare

Monterrey, tres (03) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante : MARÍA ANGELICA QUIMBAYO ALVARADO
Demandado : MAURICIO ANTONIO RUÍZ YARA
Radicado : 851623184001-**2021-00038**-00

Realizado el estudio preliminar de la demanda, encuentra el Despacho que no se ajusta al contenido del artículo 82 del Código General del Proceso, Y DEL Decreto 806 de 2020; en consecuencia, se dispone para subsanarla:

1. Debe acreditarse con la demanda, el envío de esta junto con sus anexos al demandado MAURICIO ANTONIO RUÍZ YARA, esto de conformidad con el inciso 3° del artículo 6 del Decreto 806 de 2020. Si bien se afirma no se conoce el canal digital de notificación, si indica la dirección física para notificaciones, en consecuencia, deberá proceder a su envío previa admisión de la demanda.
2. Asimismo deberá allegarse copia del documento de identificación de la señora MARÍA ANGELICA QUIMBAYO ALVARADO.

Por esta razón, acorde con lo contemplado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la demanda se inadmitirá para que sea subsanada en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, por tanto el Juzgado,

RESUELVE:

1. INADMITIR la demanda instaurada a través de apoderado judicial por el señor MARÍA ANGELICA QUIMBAYO ALVARADO.

2. CONCEDER a la parte demandante un término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto, para que se subsane la demanda, so pena de rechazo.

M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 28.**
Publicado el día **4 de Junio de 2021**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1842e2be9142b9897adf58be24ee762286e88d6a63f1831e3d8fab1f44e7114e
Documento generado en 03/06/2021 07:29:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica